MUNICIPALIDAD

DE MBARACAYU

ALTO PARANÁ

CREADO POR LEY Nº 116/90

- LICITACIÓN POR CONTRATACIÒN DIRECTA " ADQUISICIÒN DE GOLOSINAS "

- ORDEN DE COMPRA

- MES DE DICIEMBRE/2.014

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional N° 15

Nivel de Entidad:	30	Fecha de Emisión : 28-11-2014	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU		
Unidad Compradora (Código SICP)	310-30-001 y 310-30-007 Productos alimenticios		
ID del Llamado:	283.620	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: productos alimenticios			
Proveedor:	L y L Comercial	RUC:	2.171.268-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Chocolate en barra- peso 140 g, 70 % cacao- Ingredientes: masa de cacao, azúcar, manteca de cacao, cacao en polvo, cacao en polvo alcalino, grasa vegetal, emulsionante, leticina de soja, aromatizante artificial sabor vainilla	unidad	Shot	Brasil	1.500	9.850	14.775.000
2		Galletita peso 370 g, ingredientes: harina de trigo, enriquecida con hierro y acido fólico, almidón de maíz, azúcar, grasa vegetal, hidrogenada, sal, levadura en polvo, mejorador de harina, emulsificante, aromatizante, antioxidante.	unidad	Nestle	Brasil	1.500	4.950	7.425.000
						TOTAL : 22.200.000		

SON GUARANÍES: veinte y dos millones doscientos mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	28-11-2.014			Hasta:	28-12-2.014		
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	10 días posterior a la emisión de la orden de compra							

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

L y L COMERCIAL RUC: 2.171.268-9 Cel.0973 [illegible] - Bo. Bernardino Caballero

LUGAR DE ENTREGA: Local Municipal

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	no	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	Servicios municipales	0	0	0	30	1	10	7.425.000
2014	2	Servicios municipales	0	0	0	30	7	10	14.775.000
						Total:			22.200.000

	28-11-2014	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lyl COMERCIAL
RUC: 2[illegible]-9
Cel: 0973 5[illegible] - Bo. Bernardino Caballero

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
TESORERIA